

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE DE OFERTAS PRESENTADAS ETAPA PRECONTRACTUAL - (CUMPLE Ó NO CUMPLE)
---	---

Nombre del proceso precontractual: Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía 018 de 2026
Objeto del proceso precontractual: “Adquisición de equipos tecnológicos para la accesibilidad e inclusión de todos los estudiantes y visitantes de las sedes de las Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como la prestación de servicios para su instalación y puesta en funcionamiento”
Fecha de verificación: 6 DE JULIO DE 2026
Dependencia /Área solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DOCUMENTACION PRESENTADA (adicionar o eliminar de ser necesario, según lo requerido en la Invitación a Cotizar)					NOTA ACLARATORIA				
4.2.1. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EXPERIENCIA. GENERAL: Los proponentes, interesados en participar en el presente proceso, deberán acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo UN (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado, cuyo objeto o actividades esté relacionado con: Suministro y/o compraventa y/o adquisición a instituciones de educación superior de equipos de cómputo, impresoras, ejecutados y terminados y su sumatoria debe ascender a mínimo el presupuesto oficial en SMMLV, el mismo deberá estar inscrito en el RUP y el contrato clasificado como mínimo con OCHO (8) de los siguientes códigos UNSPSC.: 43202200, 43222900, 43223300, 43212100, 43232500, 72154000, 72152900, 81112200, 81111500, 83112500 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes, interesados en participar en el presente proceso, deberán acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo UN (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado, cuyo objeto o actividades esté relacionado con: Suministro y/o compraventa y/o adquisición de equipos tecnológicos como: equipos de cómputo o pantallas o equipos activos de red o equipos de datacenter o impresoras a instituciones rectoras y de apoyo para las discapacidades como (INCI o INSOR o el Ministerio de Salud), con instalación y configuración. Su sumatoria debe ascender a mínimo al 40% del presupuesto oficial en SMMLV, el mismo deberá estar inscrito en el RUP y el contrato clasificado como mínimo con OCHO (8) de los siguientes códigos UNSPSC: 32151900, 43211800, 43222600, 43233200, 43233500, 72141100, 72152900, 81112000, 81112100, 86132000					4.2.2. CERTIFICACIONES Las siguientes certificaciones tienen por objeto acreditar que el oferente cuenta con la autorización del fabricante para comercializar los bienes y servicios ofertados, así como que dichos bienes cumplen con los estándares técnicos y ambientales internacionales exigidos por la Universidad. Todas las certificaciones emitidas por el fabricante deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Certificación de distribuidor autorizado de los equipos de cómputo Certificación emitida por el fabricante de los equipos de cómputo, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado. Deberá estar –dirigida expresamente al presente proceso o a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y tener vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Certificación de unidad de marca en equipos de cómputo Certificación emitida por el fabricante en la que conste que los equipos de cómputo ofertados (escritorio, portátil y tablet) serán de la misma marca. Vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Certificación de distribución autorizada del Software de Monitoreo y Salud (DEX) Certificación emitida por el fabricante del Software de Monitoreo y Salud (Digital Employee Experience – DEX), en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado del nivel más alto del fabricante, así como su cumplimiento en su totalidad de las especificaciones mínimas requeridas. Vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. El software deberá acreditar condición de fabricante líder en el Cuadrante Gartner “Digital Employee Experience” 2025. Certificaciones ambientales y técnicas de los equipos de cómputo (escritorio y portátil) Los equipos de cómputo ofertados deberán acreditar, mediante certificaciones vigentes, el cumplimiento de los siguientes estándares: • Epeat Gold. • Energy Star. • RoHS (Restriction of Hazardous Substances). • TCO. • Mil-STD-810H. Adicionalmente, deberá acreditarse que el fabricante es miembro PROMOTER del Trusted Computing Group (TCG), condición que deberá ser demostrable en la página oficial del certificador. Certificaciones ambientales y técnicas de las Tablet Las tabletas ofertadas deberán acreditar, mediante certificaciones vigentes, el cumplimiento de los siguientes estándares: • TCG Promoter (demostrable en la página oficial del certificador). • Energy Star. • RoHS (Restriction of Hazardous Substances). • ERP (Energy-related Products).				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS (Capítulo III, ítems 1 a 13): se verifica que las fichas técnicas y evidencias aportadas constaten el cumplimiento de las especificaciones mínimas de cada ítem — Pantalla Interactiva 65" UHD 4K; Soporte TV pedestal 32"-70"; Comunicador Dinámico CAA (GridPad 10s); Comunicador Electrónico CAA (DPAD 11); Tablet Android 11"; Teclado Braille USB; Impresora 3D FDM; (≥155 cps, ETC 40y, Firebird); Impresora 3D FDM; Portátil 14" WUXGA; Escritorio TMM (máx 3 L, Comunicado 01) + Monitor FHD 23.8"; y los servicios de configuración e instalación (ítems 6, 7 y 13).					4.2.3. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2): El oferente deberá allegar el formato de (Anexo 2) debidamente diligenciado en todos sus campos, en este punto se revisa que se allegue la propuesta económica, se revisará que el OFERENTE cumpla con lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas de la presente invitación y se tendrá en cuenta lo observado en la visita técnica las sedes de los oferentes.				

Tener en cuenta que para la presente verificación, se sugieren algunos de los criterios de evaluación que aquí se consignan, sin embargo estos pueden ser objeto de modificación y además se deja abierta la posibilidad de incluir otros criterios en las celdas no diligenciadas de acuerdo al objeto y a las condiciones dadas en la invitación a cotizar.

PROponente	Valor (\$)	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	OBSERVACIONES (Por favor, justifique en los casos que el (los) oferentes no cumple (n) con las condiciones técnicas previstas por cada documento, en los términos de referencia)
1	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	306.204.255	X		X		X		X	Sin observaciones
3										

C : Cumple / NC : No cumple	
CONCEPTO DEFINITIVO	NOMBRE DE LOS OFERENTES
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes SI CUMPLEN con la totalidad de los requisito jurídicos exigidos en la invitación a cotizar:	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes NO CUMPLEN con la totalidad de los requisito jurídicos exigidos en la invitación a cotizar, por lo cual se recomienda subsanar, en aquella documentación marcada como NC:	N/A

Luis E. Romero
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró / Actualizó	Revisó
Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023